foto1.

	NOMBRE **SOLICITUD DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PARA CONTRATOS CON FORMALIDADES PLENAS**	CÓDIGO **14L928 – F05**
E.S.E. Hospital Santa Mónica	TIPO DOCUMENTO **FORMATO** / ÁREA RESPONSABLE **28. SUMINISTROS**	VERSIÓN **5.0**
		FECHA DE VIGENCIA **19/12/2022**

SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
Datos de la dependencia solicitante	**Dependencia solicitante:**	SERVICIOS AMBULATORIOS INTERNACION
	Nombre del solicitante:	LAURA CRISTINA CEBALLOS SANCHEZ

1. **INCLUSIÓN EN EL PLAN DE ADQUISICIONES:** (Este ítem será diligenciado por el área financiara).

Si___ NO___ No aplica_____
Código: _____
Nombre: _____

2. **Descripción de la Necesidad que la entidad pretende satisfacer con el proceso de contratación** (1. ¿Qué se necesita?, 2 ¿Cómo se necesita?, 3¿Por qué se necesita?,4¿Dónde se necesita?, 5¿Para qué se necesita?)

La E.S.E. Hospital Santa Mónica de Dosquebradas ha sido priorizada en la Resolución 698 del 21 de abril de 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social, acto administrativo que asigna recursos del Presupuesto General de la Nación para la conformación y operación de Equipos Básicos de Salud (EBS) en los departamentos beneficiados, entre ellos Risaralda. Con base en dicha resolución, la ESE debe iniciar la ejecución para contratar directamente el talento humano que integrará los EBS.

En armonía con la Ley 1751 de 2015 (derecho fundamental a la salud) y la Ley 1438 de 2011 (APS como eje del sistema), la institución debe garantizar un primer nivel de contacto accesible, integral y continuo para la población de Dosquebradas. Ello implica desplegar equipos multidisciplinarios con componentes de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación en los micro-territorios urbanos y rurales del municipio. Los lineamientos técnicos definen que cada EBS incluya, entre otros, auxiliares y profesionales de enfermería, médicos, psicólogos y promotores de salud, responsables de acciones extramurales permanentes.

El propósito de la Atención Primaria en Salud –APS– es constituir el primer punto de acceso de la población al Sistema General de Seguridad Social en Salud, mediante la operación de Equipos Básicos de Salud –EBS– con presencia territorial permanente. Estos equipos desarrollan intervenciones integrales y continuas en promoción de la salud y gestión del riesgo, abarcando, entre otros, los componentes de salud ambiental, salud mental, estilos de vida saludables, seguridad alimentaria y nutricional, y salud sexual y reproductiva, conforme a las prioridades epidemiológicas y socio-demográficas del municipio.

La estrategia se ejecuta bajo un enfoque multidisciplinario, intercultural y de participación social, con el fin de mejorar la calidad, oportunidad y accesibilidad de los servicios, articular los niveles de complejidad de la red asistencial y reducir las desigualdades en salud, en observancia de los principios de progresividad, universalidad e integralidad consagrados en la Ley 1751 de 2015 y la Ley 1438 de 2011."

	NOMBRE **SOLICITUD DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PARA CONTRATOS CON FORMALIDADES PLENAS**	CÓDIGO **14L928 – F05**
E.S.E. Hospital Santa Mónica	TIPO DOCUMENTO **FORMATO** ÁREA RESPONSABLE **28. SUMINISTROS**	VERSIÓN **5.0** FECHA DE VIGENCIA **19/12/2022**

En atención a las obligaciones legales y misionales de la Entidad, la E.S.E Hospital Santa Mónica de Dosquebradas. debe mantener una planta de personal ajustada a la dinámica demográfica y a la creciente demanda de servicios de salud. Sin embargo, la dotación actual resulta insuficiente para cumplir cabalmente los fines institucionales y las metas pactadas, particularmente en la atención de los usuarios del régimen subsidiado y de la población vulnerable no cubierta por el Sistema General de Seguridad Social en Salud. En consecuencia, se hace necesario fortalecer el recurso humano para garantizar la prestación oportuna, continua y de calidad de los servicios a cargo de la E.S.E

En consecuencia y con fundamento en la Resolución 698 de 2025, la E.S.E. Hospital Santa Mónica de Dosquebradas debe adelantar el proceso de contratación de talento humano idóneo, en especial **ENFERMERA (O) PROFESIONAL,** a fin de asegurar la continuidad, eficiencia y calidad de los servicios de salud.

Dichos contratos tendrán por objeto apoyar la ejecución de acciones intersectoriales e integradas a lo largo del continuo de atención –promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación– en los micro y macro-territorios del municipio, conforme a los lineamientos técnicos y científicos vigentes y, de manera particular, a los requisitos establecidos para la estrategia de Atención Primaria en Salud (APS) y los demás procesos misionales de la E.S.E.

2.1. Objeto para contratar:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA (O) PROFESIONAL PARA INTEGRAR LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD (EBS) DE LA E.S.E. HOSPITAL SANTA MÓNICA DE DOSQUEBRADAS, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (APS) DEFINIDA POR MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.

2.2. Especificaciones del contrato

2.2.1 Tipo del contrato a celebrar

PRESTACION DE SERVICIOS

2.2.2 Actividades del contrato

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con los protocolos institucionales que tiene la E.S.E. HOSPITAL SANTA MONICA garantizando los procesos de calidad de la institución.
2. Cumplir las normas y procedimientos en materia de Bioseguridad, establecidos por la normatividad vigente y por la entidad.
3. Rendir un informe mensual sobre las actividades y/o metas desarrolladas con ocasión de la ejecución del contrato, los informes deben ser presentados al supervisor designado para el contrato. Este informe debe contar con la certificación de actividades debidamente suscrita por el líder del proceso en el cual se desempeña.
4. Dar respuesta a las acciones de mejoramiento que sobre la prestación del servicio le realice el supervisor del contrato y que puedan resultar en riesgo para el usuario.
5. Participar de los cursos y/o capacitaciones implementadas por la E.S.E. HOSPITAL SANTA

MONICA, en el tiempo dispuesto para ello.

6. Recibir y entregar los diferentes insumos médicos y de dotación que se le entreguen para el desarrollo de las actividades en los diferentes territorios asignados, igualmente garantizará el cuidado de estos para el desarrollo de sus actividades, los cuales devolverá en buen estado al finalizar su actividad.
7. Adherirse a los protocolos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, adoptados por la Institución.
8. Asistirá a todos y cada uno de los Comités y/o Reuniones en los que tenga que intervenir y o sea convocada.
9. Convocar, implementar y realizar seguimiento a espacios de participación social y popular por cada una de las veredas- barrios y micro territorios abordados por el equipo.
10. Todas las demás actividades que le sean asignadas y que tengan relación con la naturaleza del objeto del contrato.
11. Fomentar en el equipo asignado la comunicación asertiva, el trabajo en equipo y las buenas relaciones interpersonales, siendo gestores de buenas y sanas prácticas de atención en salud y el fortalecimiento de la calidad en la prestación del servicio en comunidad.
12. Entregar oportunamente la información de manera ordenada y precisa, solicitada por el coordinador del equipo o por solicitud del coordinador de la estrategia o Gerente de la institución,
13. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley
14. Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen
15. Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con los formatos que establezca el Sistema de Gestión de la Entidad.
16. De acuerdo al objeto contratado y teniendo en cuenta que la plataforma opera en dispositivo móvil, contar con un dispositivo móvil con datos que garantice conexión a internet para el traspaso de la información a la plataforma de Sispro.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Liderar la planeación y operación del equipo de salud territorial del cual hace parte, con el respectivo plan de mejora y seguimiento del mismo (Cumplimiento del PICP, cumplimiento de metas de cobertura de la población asignada, canalizaciones efectivas), hacer revisión de calidad del dato de los reportes y realizar retroalimentación constante a los equipos básicos.
Evidencia: Acta de reunión planeación, registro fotográfico en el primer informe

2. Realizar mapeo y cartografía social de los territorios de abordaje y de primer contacto con las

comunidades de cada microterritorio.
Evidencia: Informe de mapeo, cartografía social abordaje en el microterritorio asignado que incluya registro fotográfico y listas de asistencia.
Periodicidad: En el primer informe

3. Valoración de primer contacto a las personas y familias para atención en salud en el entorno hogar, de acuerdo a la dinámica territorial y priorización generada, identificar las condiciones de salud de los miembros de la familia y los hogares, haciendo uso de los dispositivos médicos asignados como: a) familiograma, b) APGAR familiar, c) escala de sobrecarga del cuidador de ZARIT y d) Ecomapa, (De acuerdo al microterritorio seleccionado y socialización realizada durante el proceso al EBS), propendiendo por una atención intercultural, humanizada con enfoque diferencial y realizar adaptación de la atención en salud, para garantizar la afectividad de los EBS.
Evidencia: Plan integral del cuidado primario (SISTEMA DE INFORMACIÓN) individual, familiar y comunitario integrado a la valoración individual de acuerdo con la Resolución 3280 de 2018, en (digital) cargue drive y cargue efectivo de las atenciones realizadas al software institucional de las personas capitadas. Pantallazos del cargue de la información.

4. Realizar consolidado de la información generada en el área de influencia, análisis de la caracterización social y ambiental de entorno hogar (familias) del territorio y microterritorio, determinando el perfil epidemiológico de la población asignada, con análisis cualitativo y cuantitativo de las mismas, análisis de los determinantes sociales de la salud del territorio y microterritorio priorizado.
Evidencia: Informe de análisis cuantitativo, cualitativo, registro fotográfico, barreras percibidas, recomendaciones y conclusiones.
Periodicidad: mensual y 1 informe consolidado trimestral.

5. Realizar informe individual de la información generada en el área de influencia, análisis de las acciones realizadas, con análisis cualitativo y cuantitativo de las mismas, análisis de los determinantes sociales de la salud del territorio y microterritorio priorizado.
Evidencia: Informe individual, evidencia fotográfica, análisis de resultados
Periodicidad: mensual

6. Formular el plan integral del cuidado primario (PICP) individual, familiar y comunitario con base en los resultados de la caracterización, identificando y articulando las diferentes intervenciones a desarrollar en el sector salud y los diferentes sectores, definiendo la priorización del riesgo en salud para elaboración, toma de decisiones, actividad a realizar en conjunto con los demás miembros del Equipos Básicos en Salud (EBS).
Evidencia: Plan integral del cuidado primario individual, familiar y comunitario integrado a la historia clínica CONSOLIDADO.
Periodicidad: En el informe mensual de ejecución.

7. Realizar intervenciones colectivas a través de visitas domiciliarias en el entorno hogar que conforman los microterritorios, respecto a las atenciones de promoción de la salud, mantenimiento de la salud, y gestión del riesgo, para el fortalecimiento de las condiciones protectoras para la salud y gestión del riesgo en cada uno de los integrantes de la familia.
Evidencia: evidencia fotográfica y registro de asistencia.

Periodicidad: Informe de ejecución mensual

8. Activar los mecanismos de referencia y contra referencia hacia servicios e intervenciones, para garantizar la continuidad e integralidad de la atención.
Evidencia: Matriz de referencia diligenciada y notificación a la IPS y otros sectores, de acuerdo a los casos que se presenten.

9. Generar boletín informativo de acuerdo con los resultados obtenidos en los procesos de captación, demanda inducida, canalización, caracterización y demás información que se genere por microterritorio conforme los lineamientos expedidos.
Evidencia: Boletín informativo al finalizar proceso
Periodicidad: Cada dos meses

10. Realizar jornadas de intervención y promoción de la salud de las familias (brigada). Evidencia: Informe de jornada, evidencia fotográfica.
Periodicidad: De acuerdo a la programación establecida.

11. Coordinar y direccionar las acciones de promoción de la afiliación al Sistema General De Seguridad Social En Salud
Evidencia: Diligenciamiento de la matriz de afiliados con los respectivos soportes enviados a la Entidad Territorial.
Periodicidad: Realizar reporte mensual de la identificación de los usuarios y su aseguramiento.
12. Realizar la programación de las actividades a ejecutar de manera periódica
Evidencia: Cronograma de actividades.
Periodicidad: mensual

13. Socializar las acciones de los EBS en los espacios de participación social y popular Acta de reunión.
Evidencia: evidencia fotográfica y registro de asistencia.
Periodicidad: mensual.

14. Participar en las mesas de trabajo y seguimiento convocadas por la entidad territorial
Evidencia:Acta de reunión, lista de asistencia y registro fotográfico.

16. Realizar mínimo 2 seguimientos por familia al cumplimiento de las acciones establecidas en el Plan de Cuidado Integral Primario.
Evidencia: Formato de seguimiento diligenciado y firmado por familia.
17. Asistir a comités de seguimiento con EPS y Entidad Territorial para el análisis de la efectividad de la atención en la red de prestación de servicios y la superación de barreras identificadas en la operación de los equipos básicos de salud, cuando sean convocado.
Evidencia: Actas de reunión y listados de asistencia.

18. Diligenciar el tablero de indicadores derivado de la estrategia de Atención Primaria en salud.
Evidencia: Presentación de pantallazo que evidencie la ejecución del presente alcance.

19. Realizar informe mensual de actividades ejecutadas el cual debe incluir número de individuos

intervenidos, total de intervenciones y seguimientos ejecutados, con su respectivo soporte en el Excel. Evidencia y periodicidad: presentación de informes mensuales.	
2.2.1 Plazo de ejecución del contrato	1 MES Y 15 DIAS
2.2.2 Lugar de ejecución del contrato	MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
2.2.3 Documentos técnicos requeridos. (Permisos, autorizaciones, licencias cuando se requieran):	LOS REQUERIDOS POR LA OFICINA JURIDICA
2.2.4 Valor del contrato / presupuesto oficial:	**DOCE MILLONES SEISCIENTOS ML PESOS ($12.600.000)** Este valor incluye IVA SI [X] O [ ]
2.2.5 Forma de pago:	La ESE Hospital Santa Mónica, cancelará al CONTRATISTA, mediante pago por el cumplimento de las actividades estipuladas, debe contar con certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez presentado y aportado el respectivo informe en el término previstos y la acreditación que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social.
2.2.6 Justificación del Anticipo (Si aplica):	N.A dada la naturaleza y objeto del contrato a celebrar

PERFIL DEL CONTRATISTA : Persona natural con capacidad de desarrollar el objeto descrito, podrán presentar propuestas las personas naturales que cuenten con:

Título en: ENFERMERIA PROFESIONAL
Experiencia: NO REQUIERE CONFORME LOS LINEAMIENTOS DE LA RESOLUCION
Persona jurídica que dentro de su objeto social tenga la capacidad y esté relacionado con el objeto del presente proceso de contratación.

RIESGOS ESPECIFICOS DEL CONTRATO:

RIESGO	CALIFICACIÓN	FORMA DE MITIGARLO
Incumplimiento de metas APS (cobertura, cronograma, reportes PISIS) por baja productividad o rotación del contratista.	medio	Definir indicadores medibles en el contrato (n.° de visitas, jornadas, registros). • Pago condicionado a cumplimiento de hitos verificables.

		• Requerir soporte en plataforma antes de aprobar cuentas.

BENEFICIOS DE LA CONTRATACIÓN:

La contratación propuesta no solo cumple un mandato legal y técnico, sino que también produce retornos tangibles en eficiencia operativa, sostenibilidad financiera y legitimidad institucional. En conjunto, fortalece la capacidad de la E.S.E. para garantizar el derecho fundamental a la salud, responder a la demanda creciente y consolidarse como actor estratégico dentro de la red pública del departamento.

Laura Ceballos

LAURA CRISTINA CEBALLOS SANCHEZ
ENFERMERA
Firma del Solicitante
Fecha 5 noviembre 2026

Elaboró: Laura Cristina Ceballos Sánchez	Revisó:	Aprobó:
Cargo: Enfermera APS	Cargo:	Cargo: